

**RESOLUCIÓN N° 0576**  
**FECHA: 25 de septiembre de 2008**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE  
DE CONCURSO DE MERITOS (ABIERTO) 05 DE 2008”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, y

**CONSIDERANDO QUE,**

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 66 del Decreto 2474 de 2008, requiere seleccionar al profesional cuya propuesta sea más conveniente para la realización de las acciones administrativas que permitan avanzar en los procesos de clarificación, deslinde y restitución de playones, madre viejas, desecadas de los ríos, lagos de propiedad de la Nación, así como de las sabanas comunales y cuencas de los ríos, ciénagas de la jurisdicción de la CRA

Que el presente proceso de contratación se realizará mediante convocatoria pública de concurso de meritos abierto No. 05 de 2008 y se adelantará con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y, el Decreto 2474 de 2008, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de contratación de concurso de meritos abierto No. 004 de 2008, fue publicado en la página Web del Porta Unico de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) desde el 18 de septiembre de 2008 hasta el 24 de septiembre de 2008.

Que la CRA convoca a la veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0489 de 2008 por valor de \$24.000.000.

Que previas las definiciones anteriores, y lo ordenado por el numeral 3 del artículo 5° del Decreto 2474 de dos mil ocho (2008), se presenta el cronograma de la convocatoria pública de concurso de meritos abierto No.05 de 2008, conforme a los mandatos legales respectivos. Cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° 0576  
FECHA: 25 de septiembre de 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE  
DE CONCURSO DE MERITOS (ABIERTO) 05 DE 2008”

### CRONOGRAMA

Publicación de Prepliegos con estudios de conveniencia y necesidad..... 18 de septiembre al 24 de septiembre de 2008

Resolución de Apertura del proceso 25 de septiembre de 2008

Publicación Pliegos definitivos 25 de septiembre de 2008

Lugar y hora de presentación de las ofertas 10 de octubre de de 2008 en la Recepción de la CRA hasta las 5:00 p.m

Verificación y Evaluación de las propuestas del 14 hasta 15 de octubre de 2008

Publicación de Evaluación y traslado del 16 al 20 octubre de 2008

Adjudicación 21 de octubre de 2008

Suscripción del contrato tres (3) días hábiles después de la adjudicación del contrato

Plazo de ejecución del contrato.....6 meses

### RESUELVE

**ARTICULO 1o.-** Ordenar la apertura de la convocatoria pública de concurso de meritos 05 de 2008, cuyo objeto es *“contratar un profesional para la realización de las acciones administrativas que permitan avanzar en los procesos de clarificación, deslinde y restitución de playones, madre viejas, desecadas de los ríos, lagos de propiedad de la Nación, así como de las sabanas comunales y cuencas de los ríos, ciénagas de la jurisdicción de la CRA”*

**ARTICULO 2o.-** Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de concurso de meritos 05 de 2008 en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) e invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

**ARTICULO 3o.-** Definir como presupuesto oficial de la presente convocatoria pública de concurso de meritos 005 de 2008 en VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$24.000.000.00), incluido impuestos. Los cuales están amparados en el certificado de disponibilidad No. 0489 de 2008



RESOLUCIÓN N° 0576  
FECHA: 25 de septiembre de 2008

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE  
DE CONCURSO DE MERITOS (ABIERTO) 05 DE 2008”**

**ARTICULO 4o.-** la Oficina Jurídica, a través del Grupo de Adquisiciones será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

**ARTICULO 5o** Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO 6o:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**RAFAEL PEREZ JUBIZ  
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por : Rafael Mejía  
Revisado por Ayda Luz Campo, Asesora de Dirección

